

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIV

20 de febrero de 1995

- Número 30

Página 195

III LEGISLATURA

2. PROPOSICIONES DE LEY

**DE ESTATUTO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA
(Nº21).**

[2S07]

Presentación de enmiendas.

PRESIDENCIA

Tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día 6 de febrero de 1995 la proposición de ley de Estatuto de la Función Interventora, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 125, correspondiente al día 3 de octubre de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 117.5 y 106 del Reglamento, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de

hoy, ha acordado enviarla a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto y abrir un plazo de presentación de enmiendas que expira a las catorce horas del día 3 de marzo de 1995, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas, sin que sean admisibles las de totalidad.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de febrero de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

.....